

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

and the second s				
N° DE EXPEDIENTE:	L CONTROL Nº DE LICENCIA: STATEMENT			
MT-DGDTUS-DIU-0836-2025	0482			
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO			
22 DE JULIO DE 2025	22 DE JULIO DE 2026			

		DATOS DEL P	ROPIETARIO Y/O ARRENDADO	n: (%) (%) (%)	a. 海野學與大學。	
IOMBRE:		FELICITAS GABRIEL BAUTISTA				
OMBRE COMERCIAL:		"TIPS NAIL SALON"			4.1.2.0	
			DATOS DEL PREDIO:			
DOMICILIO: AVENIDA TULUM ORIENTE ENTRE AVENIDA SATELITE NORTE Y CALLE CEN		TAURO NORTE	902 003 0	00 005 007		
REGIÓN:	MANZANA	LOTE LOCALIDAD:);	MUNICIPIO:	
003	005	007	TULUM		TULUM, Q. ROO.	
		<u> </u>		COSTO:		
	PROCEDENCIA:					
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 270, NO DE EXPEDIENTE DEDTUSIU 22-0273 EXPEDIDA EL DÍA 22 DE IULIO DE 2022, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO		LICENCIA DE ANUNCIO:		\$1,357.68		
		SANCIONES:		\$0.00		
SUSTENTABLE DEL H. AYU	INTAMIENTO DE TULUM, Q.	ROO.	TOTAL:		\$1,357.68	
	<u> </u>					
		ESPECIFICACI	ONES DEL ANUNCIO AUTORIZA		y	
1. ANUNCIO I	DENOMINATIVO		MENSA.	IE: "TIPS NAIL SALON'	· !	11
TIPO:	TAMENTO DE TU	LIN LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	0.50 METRO (S)	1,20 METRO (S)	0.05 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL
N	4.50	<u> </u>				
2 3 SEP. 2025		ANUNCIO RECIBO OFICIAL Nº:		1856 AV		
		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:		B		
				2 Olynos Re		
1	LO DE TESORERÍA MUNICIPA	× 11'	HIDOS VE	FOLIOS DE PÓLIZ		e jaron est
		75.0				
	DIRECTION			DIRECCION CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIA TORANO SUSTENTABLE H. AYULTAMIENTO DE TULUM Q, ROO		
CONTINUE GO	ABRIEL BAUTISTA	DIRECCIÓN DE INDAMENTAMENTALICA		Ing. Lorenzo dernabemiranda miranda		
		TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE IMAGEN URBANA		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE		
PROPIETARIO V/O ARRENDADOR DIRECTOR DE INAGEN URBANA SUSTENTABLE SE EXPLOE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGÓSTO DE 2025						

DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN AL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

-m()4

1 DF 2

Has Gabriel Baulista

ANTECEDENTES:						
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:			
I. LICENCIA DE ANUNCIO DE NOMINATIVO NÚMERO 0225, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUN TAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	02 DE JULIO DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0523/2024			

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGAÇIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTÊNTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIA. CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y</u> CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERIUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.